



CORRECTA DECLARACIÓN DE PESOS Y BULTOS EN LA DAM DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO

Estimados operadores de comercio exterior, operadores intervinientes y partes involucradas:

Con el fin de agilizar la obtención del levante de la DAM de Importación para el consumo, es fundamental declarar correctamente los pesos y bultos. Recuerden que una de las validaciones informáticas que realiza el sistema para el levante es el 'datado', el cual solo se efectúa si los datos declarados en la DAM coinciden con los del Manifiesto. Por lo tanto, deben prestar especial atención a la declaración de pesos, bultos y documentos de transporte.

Asimismo, les recordamos que la administración ha puesto a su disposición una herramienta de consulta para verificar posibles errores en la validación de "Levante Autorizado" de la DAM. Pueden acceder a esta herramienta a través del siguiente enlace: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ad-itorientacionconsmovil/entrada.htm>.

SUNAT
Consulta de Declaración

DAM : 118-2020-10- [REDACTED]

Fecha de Numeración:	20/0 [REDACTED]
Modalidad de Despacho:	Despacho Anticipado sujeta a regularización
Consignatario:	20 [REDACTED]
Canal de Control:	●
Garantía 160:	NO
Levante:	No tiene levante. MANIFIESTO NO TIENE FECHA DE LLEGADA
Regularización:	Pendiente

Deuda Tributaria Aduanera

Formato C

Monto a Pagar:	US \$ [REDACTED]
Último día de Pago:	31/12/2999
Fecha de Cancelación:	[REDACTED]
Tipo de Cancelación:	CANCELACION EN BANCO

Liquidaciones Asociadas : NO TIENE.

Volver

Atentamente,

**Oficina de Atención a Usuarios y Calidad de Servicio
Gerencia de Regímenes Aduaneros
Intendencia de Aduana Marítima del Callao**

Callao, 15 de noviembre de 2024